



Grup Parlamentari Popular
Corts Valencianes

A LA MESA DE LES CORTS

Luis Martínez Fuentes y **Elena Bastidas Bono**, Diputado y Portavoz Adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 164 y 165 del Reglamento de las Cortes Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre **financiación en el sector deportivo**, para su adscripción a la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad física y el deporte es una parte del día a día de millones de personas en la Comunitat Valenciana. Sin duda alguna durante las últimas tres décadas el interés por la actividad física ha ido creciendo desde el deporte de élite, pasando por el deporte federado amateur hasta la actividad física planteada como mantenimiento físico o de ocio.

Si en 1975 solo el 22% de la población española reconocía practicar algún deporte, los últimos datos de 2017 indican que ese porcentaje ha aumentado al 54%.

En España el deporte tiene un peso del 1,44% en el PIB y del 2,72% en el empleo. Hay que destacar que la relevancia del deporte dentro de la economía española ha aumentado desde 2005, año de referencia del anterior estudio, cuando se situaba en un 0,9% del PIB y en el 1,33% del empleo. En la CV el deporte federado suma 401.209 licencias datos 2018, según informe del ministerio del año 2.019 y 6439 clubes federados. En nuestra comunidad el 80% de la población practica deporte mínimo 1 vez a la semana. 5.474 instalaciones deportivas y más de 14.000 espacios deportivos conforman el mapa deportivo de la CV.

Esta es la realidad deportiva que el COVID ha hecho tambalear. Por una parte clubes que han tenido que abandonar entrenamientos y competiciones. Federaciones que han tenido que aplicar ERTes y devolver parte de sus ingresos a los clubes por la suspensión de la competición. Así mismo, la GV ha modificado la normativa de subvenciones para el 2.020 para flexibilizar plazos y abono, aunque no se han pagado las correspondientes al año 2.019.

Por otra parte, las instalaciones deportivas gestionadas por empresas especializadas han tenido que cerrar y despedir a sus empleados. Además la reapertura pone sobre la mesa que esta situación de crisis inicial va a continuar ante la indefinición de protocolos claros y por supuesto, una serie de limitaciones como el control de aforos y espacios que va a hacer que los ingresos, y por tanto, la viabilidad económica de las mismas sea más que dudosa.

Desde el Grupo Popular, entendemos que es el momento de estímulos económicos e intentar ayudar a un sector que produce beneficios no sólo económicos sino de satisfacción personal y colectiva en aspectos de salud, ocio, etc.

CSV (Codi segur de verificació)	IV66EPKPMHXY7SHDQQVTOQAROU	Data i hora	06/05/2020 10:08:48
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	CORTS VALENCIANES		
URL de verificació	https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV66EPKPMHXY7SHDQQVTOQAROU	Pàgina	1/2





**Grup Parlamentari Popular
Corts Valencianes**

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a

1. Que el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) habilite líneas de crédito de 15 M€. destinada a financiar federaciones deportivas, clubes que perciban subvenciones por parte de la Generalitat Valenciana, empresas deportivas y autónomos del sector deportivo cuyo domicilio fiscal esté en la Comunitat Valenciana.
2. La línea de crédito destinada a federaciones y clubes podrá utilizarse para necesidades generales de tesorería dotada con una cuantía de 6 M€. Los créditos serán de un importe desde 6.000 euros y hasta 100.000 euros, en un plazo de hasta 5 años y con un período de carencia del principal de hasta 12 meses.
3. La línea de crédito destinada a empresas de gestión de instalaciones deportivas y autónomos podrá utilizarse para necesidades generales de tesorería dotada con una cuantía de 15 M€. Los créditos serán de un importe desde 6.000 euros y hasta 100.000 euros, en un plazo de hasta 5 años y con un período de carencia del principal de hasta 12 meses.
4. Que la Generalitat aporte el presupuesto necesario en concepto de fondo de provisiones técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca que permita generar los avales destinados a las federaciones, clubes empresas y autónomos beneficiarias de la línea de crédito.

II. Que del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta en estas Corts en el plazo máximo de un mes.

Palau dels Borja, 4 de mayo de 2020

Elena Bastidas Bono
Portavoz Adjunta del GPP

Luis Martínez Fuentes

CSV (Codi segur de verificació)	IV66EPKPMHXY7SHDQQVTOQAROU	Data i hora	06/05/2020 10:08:48
Normativa	Este documento incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	CORTS VALENCIANES		
URL de verificació	https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV66EPKPMHXY7SHDQQVTOQAROU	Pàgina	2/2

